FIDH – Federación Internacional de Derechos Humanos

REDRESS

ECCHR – Centro Europeo para los Derechos Constitucionales y Humanos

Comunicado de prensa conjunto

Cualquier iniciativa contra la impunidad debe reforzar, no perjudicar, los derechos de las víctimas

Acceda a nuestro Documento de Coyuntura y al apartado preguntas frecuentes

1 de mayo de 2020 (París, La Haya, Berlín) — La FIDH, REDRESS y ECCHR han publicado hoy un Documento de Coyuntura conjunto en el que solicitan a los Estados dar prioridad a los derechos de las víctimas en las negociaciones sobre un nuevo Tratado Multilateral de Cooperación Internacional para el enjuiciamiento nacional de crímenes internacionales, incluidos el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. De lo contrario, se socavarían las normas existentes sobre los derechos de las víctimas y se reducirían los posibles beneficios del tratado.

Desde 2011, un grupo de Estados viene impulsando la adopción de un nuevo tratado multilateral(1) para mejorar la cooperación entre los Estados en la investigación y el enjuiciamiento de crímenes internacionales. Esta Iniciativa de Asistencia Jurídica Recíproca (AJR) cuenta actualmente con el apoyo de más de 70 países de todas las regiones del mundo.

Nuestras organizaciones han seguido de cerca esta iniciativa(2) y acogen con satisfacción el avance sobre un nuevo tratado destinado a reforzar la cooperación en la lucha contra la impunidad. Sin embargo, solicitamos a los Estados que no pierdan de vista el papel central que desempeñan las víctimas en estos casos y los riesgos inherentes que este conlleva. Todo nuevo tratado relativo a los crímenes internacionales debe reafirmar y promover los derechos ya reconocidos a las víctimas. De lo contrario, se obstaculizaría el desarrollo del derecho y se impediría al tratado cumplir con su razón de ser: convertirse en un poderoso instrumento de cooperación en aquellos casos en que la participación efectiva de las víctimas resulta esencial.

En las últimas décadas se han intensificado los esfuerzos en el ámbito nacional para investigar y enjuiciar a las personas y empresas responsables de los crímenes internacionales más graves. El tratado bajo negociación proporcionará un marco sólido para

la cooperación internacional en este tipo de casos, al reducir los obstáculos a los que se enfrentan las autoridades nacionales para acceder a los sospechosos, los testigos, las pruebas y los bienes situados fuera de sus fronteras.

La cooperación internacional es asimismo fundamental para garantizar que las víctimas puedan ejercer sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. Las víctimas son la piedra angular de toda investigación o enjuiciamiento de crímenes internacionales ante los tribunales nacionales. En la mayoría de los casos, son la fuerza motriz de las investigaciones. Sin su valor y determinación, muchos de esos casos nunca llegarían a juicio. La FIDH, REDRESS y ECCHR instan a los Estados a negociar disposiciones más sólidas que reafirmen los derechos de las víctimas y reconozcan el papel crucial que desempeñan, lo que contribuirá a que la Convención se convierta en una herramienta práctica en manos de los países que trabajan para erradicar la impunidad de los crímenes internacionales en investigaciones y enjuiciamientos nacionales.

Para obtener más información o solicitar una entrevista, contacte con:

En Francia: Eva Canan, responsable de prensa de la FIDH ecanan@fidh.org o justice@fidh.org +33 (0)6 48 05 91 57 (francés, inglés, español)

En el Reino Unido: Eva Sanchís, directora de Comunicación de REDRESS eva@redress.org +44 (0) 7857 110076 (inglés, español)

En Alemania: Anabel Bermejo y Michelle Trimborn, contactos para la prensa en ECCHR, presse@ecchr.eu (alemán, inglés, español)

(1) Convención de Cooperación Internacional en la Investigación y Enjuiciamiento del Delito de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad y los Crímenes de Guerra

(2) Carta abierta de varias ONG de 8 de marzo de 2019; Carta abierta de varias ONG de 28 de enero de 2020